



**0100**  
RESOLUCION N°.....  
NEUQUEN, 8 FEB 2016

**VISTO:**

La Solicitud N° 47577 Serie D, originada por la Coordinación De La Unidad De Gestión De Prensa Y Comunicación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita el servicio de impresión y fijación de 60 (Sesenta) carteles séxtuples para la "Fiesta de la Confluencia";

Que luce Notas N° 14/2016, emitida por la Coordinación De La Unidad De Gestión De Prensa Y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno y Coordinación, mediante la cual manifiesta que debido a la urgencia en la entrega, se solicita la contratación de la firma ADVERTISING GROUP S.R.L., encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3 inciso 2 puntos H y L, de la Ordenanza N° 7838 y el Artículo N° 73 inciso 3 del Decreto N° 425/14;

Que se adjunta en las actuaciones presupuesto de la firma precitada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo preventivo N° 12, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/2014;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º): **AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa de la firma **ADVERTISING GROUP** ----- S.R.L., tramitada para el servicio de impresión y fijación de 60 (Sesenta) carteles séxtuples para la "Fiesta de la Confluencia", por un importe total de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos (\$ 72.600), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3 inciso 2 puntos c), h) y l) de la Ordenanza N° 7838 y el Artículo N° 73 inciso 3 del Decreto N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación De La Unidad De Gestión De Prensa Y Comunicación y autorizado por las Secretarías de Economía y Hacienda y de Gobierno y Coordinación, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA  
PA/vl

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2067</u>
Fecha <u>26.1.02.12016</u>

PABLO R. ARTAZA  
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN